

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE NUEVOS REQUISITOS DE VIAJE POR COVID-19 A EE.UU.





1

¿Quiénes deben presentar un resultado negativo de una prueba de COVID-19 para ingresar vía aérea a EE.UU.?

Cualquier pasajero mayor de 2 años de edad que vaya a ingresar a EE.UU. en un vuelo comercial, privado, chárter o en tránsito.

2

¿Cuáles pruebas admite EE.UU. como válidas para cumplir este requisito de viaje?

Admite dos tipos de prueba: la de reacción en cadena de polimerasa (PCR, por su sigla en inglés) y la de antígenos.



3

¿Cuál es el precio de referencia de las pruebas en Costa Rica?

El precio de referencia de las pruebas PCR es de USD 100 si la muestra se toma en un laboratorio en el Gran Área Metropolitana y de USD 150 si la muestra se toma fuera del GAM.

El precio de referencia de las pruebas de antígenos está por definirse, suelen ser más económicas y el resultado se obtiene más rápido.

4

¿Cuáles son los lugares autorizados para realizar las pruebas de COVID-19?

Las pruebas las pueden realizar los laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud de Costa Rica (ver listado al final del documento). Los laboratorios también ofrecen servicio a domicilio y en algunos hoteles con coordinación previa. Sólo personal técnico de los laboratorios autorizados puede tomar las muestras.



5

¿Cuánto tiempo tardará el laboratorio en entregar el resultado de las pruebas?

En el caso de las pruebas PCR, los laboratorios autorizados tardarán máximo 48 horas en entregar los resultados a la persona interesada. Los resultados de las pruebas de antígenos se entregan un par de horas después de analizada la muestra.



6

¿Cuántas horas antes del viaje a EE.UU. debe hacerse la prueba?

La prueba debe tomarse máximo 72 horas antes del viaje hacia los EE.UU. Debe recibir el resultado negativo antes del vuelo y entregar a la aerolínea el documento que así lo certifique.



7

¿Esta disposición aplica sólo para vuelos comerciales a EE.UU.?

El requerimiento de un resultado negativo de una prueba de COVID-19 (PCR o antígeno) se exige para todo pasajero y todo tipo de vuelos con destino a EE.UU.: comerciales, privados o chárter.

8

¿Quién verifica el resultado negativo de una prueba antes de abordar el avión?

La aerolínea es la responsable de revisar la documentación y decidir si puede o no viajar.

A photograph showing the back of a person with curly hair and two children in a green canoe on a river. The person is wearing a dark blue t-shirt, and the children are wearing life jackets. The background is a lush green forest.

9

¿En qué formato entregarán los laboratorios el resultado de las pruebas?

El resultado se enviará al correo electrónico que facilite el pasajero. Éste puede presentarlo impreso o en formato digital a la aerolínea, según lineamiento del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de los EE.UU.

10

¿La aerolínea puede negarle el abordaje a un pasajero?

Sí. El gobierno de los EE.UU. autoriza a las aerolíneas a rechazar el abordaje al pasajero que no presente un resultado negativo de un test autorizado de COVID-19.



11

¿La vacuna contra la COVID-19 sustituye la prueba?

No. Todos los pasajeros que viajen vía aérea a EE.UU. -independiente del estado de inmunización-, están obligados a presentar un resultado negativo de la prueba COVID-19 o documentación que demuestre haberse recuperado de COVID-19 con vigencia no mayor a los tres meses.

12

¿Puedo viajar a EE.UU. si tuve COVID-19 y me recuperé?

Si dio positivo en una prueba PCR o de antígeno en los últimos 3 meses, y ha cumplido los criterios de aislamiento puede viajar presentando el resultado positivo de la prueba y una carta de su proveedor de atención médica o de un funcionario de salud pública que indique que ha sido autorizado a viajar porque está recuperado. El resultado positivo de una prueba y la carta se denominan "documentación de recuperación". Si el período de recuperación excede los 3 meses debe realizarse la prueba nuevamente.



13

¿Qué pasa si antes de viajar el pasajero da positivo en la prueba?

El pasajero con un resultado positivo tendrá que cumplir con un período de cuarentena de 14 días para lo cual tiene el respaldo de un seguro de viaje que cubre alojamiento y que adquirió como requisito para poder ingresar a Costa Rica.

14

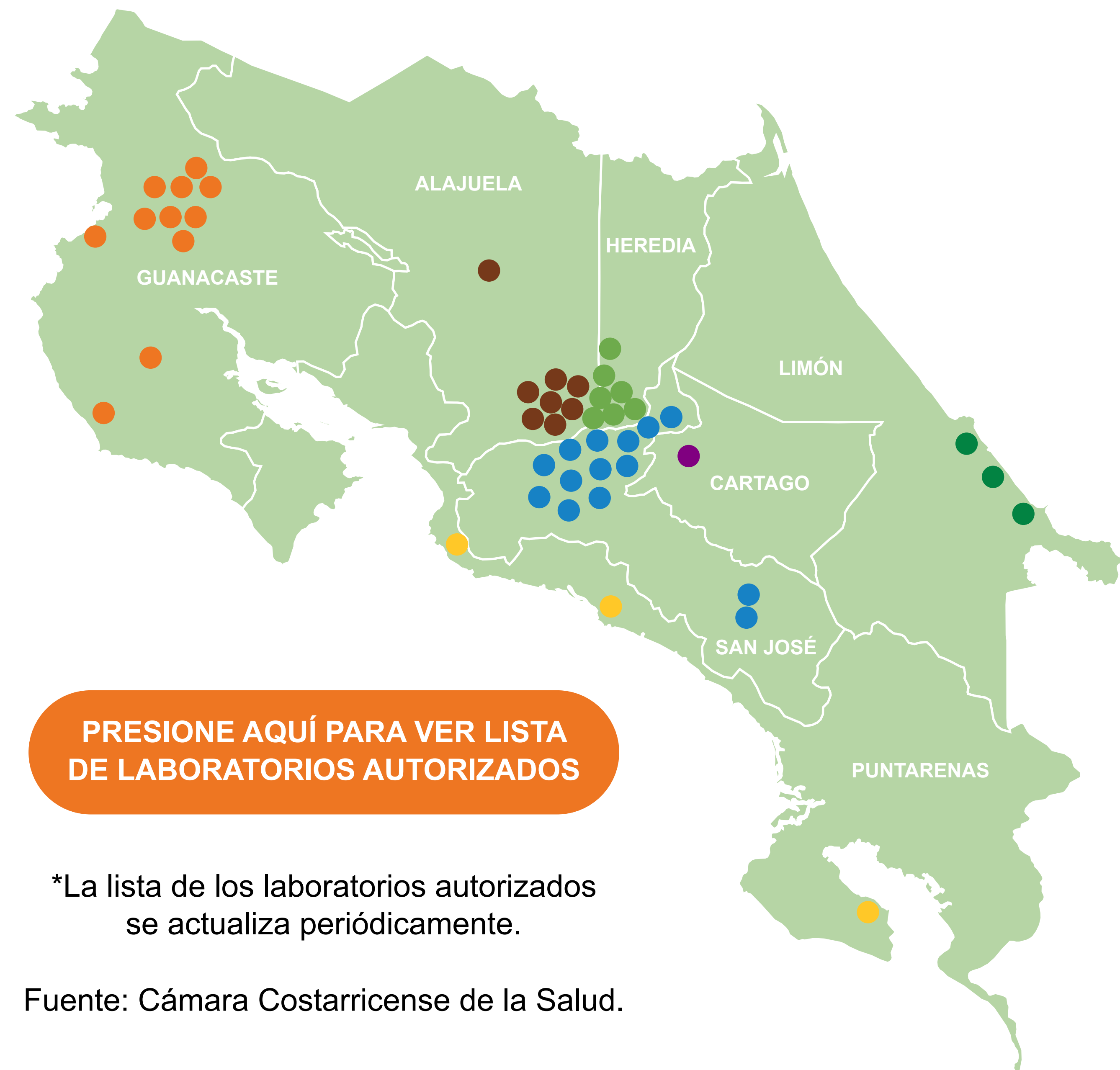
¿Existen otros requisitos que se deben cumplir para el ingreso a los EE.UU.?

Sí. Aunado al resultado negativo de una prueba de COVID-19 autorizada, todo pasajero debe presentar firmada ante la aerolínea una declaración jurada llamada “Attestation Requirement” en la cual da fe de encontrarse libre de COVID-19. Puede descargar este documento en el siguiente enlace:

[Attestation Requirement](#)

[Requisito de atestación](#)

***LABORATORIOS
AUTORIZADOS A REALIZAR
PRUEBAS PARA LA
DETECCIÓN DEL VIRUS
SARS-COV-2**



esencial®
**COSTA
RICA**

www.visitcostarica.com